

REGLAS CIERTAS, Y PRECISAMENTE NECESARIAS  
PARA JUECES, Y MINISTROS DE JUSTICIA DE LAS  
INDIAS, Y PARA SUS CONFESORES  
FRAY JERÓNIMO MORENO, 1732



El aspecto deontológico no puede separarse de la cotidiana labor de aplicar la ley. Los textos relativos al ejercicio probo de la función judicial se remontan en nuestro país a la Colonia, como lo evidencian estas Reglas ciertas, y precisamente necesarias para jueces, y ministros de justicia de las Indias, y para sus Confesores, de Fray Jerónimo Moreno. Esta obra **facsimilar** contiene veintisiete reglas planeadas para que los “justicias” de los pueblos honren diversos valores en el desempeño de su cargo. La vigencia de estas líneas se patentiza en la constante preocupación del Poder Judicial de la Federación por la calidad moral de sus miembros, quienes deben anteponer el derecho a cualquier tentación que contamine su criterio jurídico.

Autor: Fray Jerónimo Moreno



11001786

200 pp.  
Año: 2005  
Tiraje: 4,000  
Ventas: 2,000  
\$ 50.00